

PUNTA ARENAS, 21 DIC 2020

NUM. 2487 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2369 de 09 de diciembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Móvil y Otro, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID2348-30-LP20, (Antecedente N°2590);
2. Correo electrónico de 18 de diciembre de 2020, de la Directora de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2020;
4. Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D É C R E T O:


1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS", la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniel Sánchez Díaz	Profesional	7°	Planta	Servicios Generales
Diego Simunovic Oyarzun	Jefatura	9°	Planta	Servicios Generales
Ignacio Vera Bórquez	Técnico	9°	Planta	Servicios Generales

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


[Signature]
ORIBETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Servicios Generales
- Control

- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-